



LA FORMACION PROFESIONAL EN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Mayor ALVARO MORALES COLLAZOS

CONCLUSION

5º REFERENCIA AL PROBLEMA AGRARIO

a) Aspectos tenenciales y Reforma Agraria.

Antes de la conquista la supervivencia de los primeros moradores de Colombia, hacía más de 300 años que venía existiendo estatificadamente, bajo la forma de comunidad agraria absoluta. A grandes rasgos las características de dicha comunidad eran:

1ª.—La tercera parte de las tierras se distribuía todos los años por familias, en proporción al número de individuos que la componían sin que ninguno poseyera nada como propio.

2ª.—Las tierras restantes se cultivaban en común y la cosecha se guardaba en depósitos comunes. Existía la obligación de sembrar las tierras de los ancianos, los enfermos y las viudas.

Dentro de la comunidad existían dos formas de organización del trabajo: "la chunca" y "la mita", constituida por las tribus que se formaban para realizar trabajos colectivos. De estas dos formas, los españoles tan solo aprovecharon "la mita" para organizar las "encomiendas" y para el trabajo de las minas.

La encomienda duró más de tres siglos y apenas empieza su agonía en

las jornadas históricas de la Independencia, en que desapareció casi totalmente esta organización originaria y surgió una ordenación agraria rigurosamente individualista, a base de pequeñas y grandes propiedades y sin posibilidad para continuar la propiedad comunal.

En 1718 se prohíbe otorgar nuevas encomiendas y solo subsisten las existentes, mientras dure la vida de su poseedor.

A lo largo del siglo XVIII la encomienda subsiste y viene a rematar en la primera década del siglo XIX, en la cual aparece con el Resguardo, otra forma de posesión de las tierras o sea el reconocimiento del derecho colectivo de propiedad, sobre sus tierras, a un grupo indígena, clan o tribu y cuyos títulos estaban en cabeza de sus caciques. Esta forma permitió que algunos de ellos se transformaran de mala fe, en terratenientes, al aprovecharse de las pertenencias de la comunidad.

Al dividirse los Resguardos, durante la República (aún subsisten algunos), cada indio perdió la seguridad que le brindaba la comunidad y se debatió en la dura lucha de una economía individualista. Pronto las tierras se dividieron en parcelas muy pequeñas, muchas de las cuales se fueron centrali-

zando en manos de terratenientes que las adquieren a precios irrisorios y así, van tomando forma las dos funestas características de nuestras propiedades que han entorpecido en el decurso de los años nuestro desarrollo económico: El Minifundio y el Latifundio.

En la distribución general de la propiedad colombiana tuvo gran repercusión la desamortización llamada de "manos muertas", durante el gobierno del General Mosquera, pues hubo gran especulación de tierras a cambio de bonos depreciados de deuda pública, por parte de personas acaudaladas o de cierta posición política, quienes tuvieron facilidad de obtener inmensas concentraciones de tierra, hecho éste que Aníbal Galindo llamó "Enfeudalización del dominio agrario" que subsiste hoy, en buena proporción, en varios de nuestros Departamentos.

La injusticia social ha sido el tema favorito de quienes discuten el problema; en latinoamérica algunos países han tratado de impregnarse del sentido de equidad y así Argentina ensayó el justicialismo, un sistema por medio del cual, las necesidades de las masas habrían sido satisfechas; en Brasil se discuten las bases de una Reforma Agraria.

En Colombia se presentó el problema de la propiedad de tierra, con caracteres de mucha gravedad, antes de 1936. Grandes extensiones territoriales del país se habían ido acumulando en poder de unos pocos propietarios, debido a nuestros sistemas tradicionales de adquisición, cuyo origen se remonta, en gran parte, a las concesiones gratuitas de la época colonial y no eran explotadas porque sus dueños solo esperaban la valorización para enriquecerse con el incremento no ganado, o porque no tenían voluntad de trabajar o carecían de los medios para hacerlo.

En el siglo pasado fue funesto el

sistema de adjudicación de tierras de dominio público. Por concesiones hasta 1874 se habían adjudicado, en esta forma, a particulares 4'478.000 hectáreas de las cuales eran 100.000 de verdaderos ocupantes o cultivadores.

Predominaba la clase propietaria y los contratos de arrendamiento o de salarios, mediante los cuales se labraban los campos, no eran siempre justos. El campesino estaba prácticamente abandonado a la suerte y voluntad de los grandes terratenientes. Entre los años de 1920 a 1930, con el Fomento de las Obras Públicas, muchos campesinos que hallaron trabajo en ellas adquirieron conciencia de su desventajosa situación y empezaron a reclamar sus derechos, en ocasiones en forma violenta.

Comenzaron los conflictos por la inconformidad general de los que querían trabajar y no tenían dónde y el empecinamiento de los que, teniendo tierras, no las trabajaban ni las cedían a éstos, anhelando su valorización o esperando, que fueran ocupadas por colonos, para luego lanzarlos y despojarlos de sus mejoras.

Por otra parte, muchos detentadores de la heredad ajena, azuzados por agitadores profesionales, invadían predios de propiedad privada y ponían al propietario en el predicamento de probar jurídicamente su derecho para poderlos sacar. Pero las pruebas que exigía la Ley eran de tal naturaleza, en virtud de una célebre sentencia de la Corte Suprema y que se llamó la "Prueba Diabólica" que casi ningún propietario podía aducirla, de tal manera que perdía su propiedad.

Las diferencias legales venían así a agravar el problema de la tierra. A veces un propietario de buena fe y trabajador, era desplazado; el ocupante podía ser desalojado sin consideración de ninguna clase.

Se suscitaron muchísimos conflictos,

por las razones anotadas, que llegaron a veces a convertirse en verdaderos debates entre colonos, propietarios y policía. Las ocupaciones fueron de hecho frecuentes y dieron lugar a muchos incidentes en Cundinamarca, Boyacá, Tolima y otras regiones.

En todos estos desequilibrios sociales, era preciso delimitar claramente el derecho de propiedad para garantizar y facilitar la adquisición de tierras y para impedir que el uso de tal derecho degenerara con abuso de los derechos colectivos; se hizo necesario poner fin a los conflictos sociales que se presentaban con tan alarmantes caracteres, evitar la perpetuación de latifundios sin cultivar; lograr una distribución más democrática de las tierras y aumentar las producciones agrícolas.

Así el gobierno del Doctor Alfonso López pidió a la Constituyente una nueva definición del derecho de propiedad y la obtuvo. La Reforma Constitucional de 1936 sentó principios enteramente nuevos; una doctrina trascendental al declarar: "La propiedad es una función social que implica obligaciones". "La propiedad deja, pues, de ser un derecho sagrado, intocable e ilimitado, como había sido considerado, para convertirse en una institución social para beneficio de toda la sociedad; es un derecho del que se puede hacer uso con la condición de que preste un servicio correlativo de interés general; derecho que la Ley reconoce, pero que ella misma limita y reglamenta en su ejercicio, para que no pueda perjudicar el derecho de los demás.

El Gobierno solicitó del Congreso y obtuvo la expedición de la Ley 200 de 1936 que sentó principios enteramente nuevos en la materia y dio al Estado el instrumento legal que necesitaba para resolver el problema agrario con justicia y sin violencia, principios de

los cuales merecen especial mención:

19.—El que consagra que la propiedad de la tierra se adquiere por el trabajo incorporado a la tierra, y no solamente por la compra, herencia o adjudicación como antes, esto es, que basta ocupar y explotar un terreno baldío, cuando se compruebe que el ocupante lo ha cultivado con sementeras u ocupado con ganados o mediante otros activos positivos propios del dueño, para convertirse en dueño aunque no haya adjudicación formal hecha por el Estado.

20.—El artículo 6º sienta el principio de que el trabajo continuo es indispensable para poder retener el derecho de la propiedad. En efecto, el derecho de propiedad prescribe y la tierra vuelve al dominio del Estado en calidad de baldío, si durante 10 años consecutivos no ha sido cultivada o poblada de ganados o explotada por otros medios de igual significación económica. Lo contrario sería un abuso de propiedad al mantener tierras ociosas sin ponerlas en producción, únicamente con la esperanza de las grandes utilidades con el incremento no ganado, de su valor.

30.—El artículo 12 de la Ley establece una prescripción adquisitiva de dominio, en favor de quien, creyendo de buena fe que se trata de tierras baldías, posea mediante cultivos, sementeras, ocupación con ganados u otros hechos análogos, terrenos que no estaban explotados por su dueño en la época de la ocupación. Esta prescripción adquisitiva solo se refiere a las extensiones realmente aprovechadas o cultivadas en trabajos agrícolas, industriales o pecuarios y que se hayan poseído quieta y pacíficamente durante cinco años.

Estos principios son elementalmente una base de preocupación del Gobierno colombiano, para tratar de lograr un equilibrio socio-económico de nues

tras instituciones democráticas y un mejoramiento del nivel de vida de nuestro pueblo.

Más adelante encontramos nuevas reglamentaciones tendientes a dar una mejor estructuración agraria y medidas conducentes a que aquellas clases abandonadas de la fortuna, puedan adquirir su parcela en propiedad y buscar el sustento de su familia, además, buscando un mejor aprovechamiento de la tierra, y por ende mejor y mayor productividad de alimentos agrícolas; podemos citar aquí el Plan Vallejo, y el Plan Socio-Económico presentado por el Gobierno Nacional en septiembre del año de 1958 al Congreso, el que tenía por fin buscar una estabilidad, tanto monetaria como cambiaria, un desarrollo económico y un equilibrio social.

Con relación al logro de la estabilidad monetaria planea la necesidad de suspender las emisiones y propone la necesidad de buscar otros medios de financiación para el Fondo Nacional de Café, a fin de evitar las fuentes inflacionistas.

En relación a la estabilidad cambiaría (Balanza de Pagos) expone un plan de austeridad de importaciones racionalmente dirigidas hacia los bienes esenciales de consumo para la industria y en general para el desarrollo económico; eliminación de la llamada Lista Previa. Plantea, además, la necesidad de fomentar las exportaciones diversificándolas, fomento en la producción para el logro de la sustitución de importaciones; incentivos de entradas de capital privado extranjero y repatriación del nacional.

En cuanto al equilibrio social, cree indispensable el equilibrio entre los precios y salarios y cree contar con la cooperación de los diferentes sectores de la economía, mediante una congelación de precios no a base de medios

impositivos sino mediante el llamado "Pacto de Caballeros".

Busca asimismo la reincorporación de las zonas afectadas por la violencia mediante la colaboración financiera de las corporaciones públicas e instituciones como la Caja de Crédito Agrario y fondos para obras de asistencia social; expropiación de tierras no trabajadas para entregarlas en parcelas a los trabajadores de esas zonas; elevación del plan de Obras Públicas creando una sección para las zonas afectadas, obras representadas en vías de penetración y parcelación de los terrenos aledaños a dichas vías. Plantea también la necesidad de revisar los títulos de propiedad de tierras afectadas por la violencia.

En el sector agrario, estima la necesidad de darle importancia al control de las relaciones del patrono con el obrero, haciendo cumplir en forma rigurosa la legislación laboral. En cuanto al desarrollo económico expone la necesidad de darle primacía a la producción agrícola que de margen exportable y el logro de artículos agrícolas de sustitución, fomento de las industrias básicas de desarrollo, bienes de capital, petróleo y carbón.

Dar preferencia a las inversiones de capital básico; más irrigación y electrificación. Desarrollo agrario mediante exenciones tributarias para cultivos extensivos y materia prima. Sanciones a los que no cultivan la tierra; tarifas aduaneras preferenciales para equipos agrícolas.

Pero para no alejarnos del tema central de la tenencia de la tierra, todas las medidas sobre parcelaciones por sí solas nada resuelven, porque como vimos con anterioridad, la experiencia recogida por otros países ha sido un completo fracaso; es preciso complementarla, dando a los nuevos propietarios los medios económicos y materiales indispensables para explo-

tar económicamente sus parcelas, con rendimientos adecuados. De ahí que en toda forma se hace indispensable un equilibrio general de la vida rural, con la vida urbana.

Una necesidad de los agricultores es el crédito, en términos adecuados y favorables tanto a largo, como mediano y corto plazo. Lo primero para facilitar al campesino la adquisición de terrenos, la casa de habitación y otras habitaciones fijas; lo segundo para realizar mejoras, para poner en sus manos el capital inicial de explotación; a la vez preparar al campesino, capacitándolo para pagar el crédito y lograr éxito.

Un programa de crédito y asistencia técnica, puede elaborarse en regiones de tierras buenas, seleccionadas y de propiedad pública, a fin de suministrar a los agricultores extensiones limitadas y créditos para edificios y para equipos.

Si bien es cierto que existen instituciones de orden corporativo como la Federación Nacional de Cafeteros la Federación Nacional de Arroceros, y otras de orden crediticio como la Caja de Crédito Agrario, no son Instituciones que faciliten la suficiente garantía al campesino, ya que muchas de ellas viven impregnadas de sectarismos políticos, porque sus funcionarios son de tal o cual partido.

La Misión Currie recomienda mayor crédito a las Cooperativas y creación de nuevas Cooperativas agrícolas, para que éstas financien a los campesinos, les suministren equipos, materias primas e implementos necesarios, y se encarguen de la compra, almacenamiento y distribución de sus productos, evitando por todos los medios, tantos intermediarios que son los causantes de los altos costos.

El campesino colombiano necesita ayuda técnica que solo el Estado está en capacidad de darle, mediante las

Escuelas Vocacionales, que lo capacitan inteligentemente, para desarrollar sus labores; mediante consejos basados en la experimentación que se adelanta en las Granjas Agrícolas y Ganaderas del Gobierno. Con este fin fue creada la Federación Nacional de Cafeteros, el Instituto Tabacalero, el Instituto de Fomento Algodonero y otras de su especie, cuya función principal es el adelanto técnico con el mejoramiento de semillas, estudios de suelos y recomendaciones generales a los agricultores, dentro de sus respectivos ramos

En general comprende:

- a) Conservación de suelos y mejoramiento de los mismos;
- b) Cultivo y selección de plantas;
- c) Enfermedades y plagas de las plantas;
- d) Prácticas de cultivos (clima, suelo) y rotación de cultivos.

Conviene en este orden la elaboración y preparación de **planes socio-económicos** y una completa coordinación de los numerosos programas agrícolas separados existentes, que desarrollan entidades públicas, semi-públicas y privadas; deben reunirse ellos en un programa unificado con base en la finca y en la familia campesina, dando una buena organización agrícola, mejores prácticas de labores, asistencia técnica, inversiones en bienes de capital básico, irrigación, desecación y aprovechamiento de aguas, vías de penetración, principalmente la creación de fábricas de abonos, insecticidas y fungicidas para lograr mejores rendimientos unitarios, ya que por las prácticas constantes y tradicionalistas de nuestros campesinos en monocultivos (tabaco, café, etc.), se ha acentuado el problema del empobrecimiento de los suelos, por deficiencias orgánicas y minerales en algunos casos, por erosión de la tierra y en otros por prácticas de irrigación poco técnicas.

En tal virtud se podrán aprovechar

los desperdicios y basuras de las ciudades, los sub-productos de Paz del Río y de las Petroleras de Barranca-bermeja para la elaboración de abonos y fertilizantes que aumenten la producción, ya que escasamente está siendo empleado, sobre todo en cultivos de hortalizas, el estiércol; los abonos verdes no se usan por falta de conocimientos de la masa agrícola, la carencia de recursos de los mismos y sus altos costos.

En Colombia, la agricultura propiamente dicha y la ganadería son dos actividades que marchan separadas; no es correcta la explotación mixta: este fenómeno está condicionado por la estructura de la propiedad agrícola.

Las medianas y grandes propiedades están dedicadas a la ganadería, con la exclusión casi total de cultivos, los cuales se practican, dentro de estas fincas, en reducida escala por los trabajadores permanentes para su propia subsistencia.

Las fincas de cultivos agrícolas están preferentemente ubicadas en las vertientes y laderas de las montañas, con suelos quebrados y empinados; fenómeno que se debe al proceso de estructuración de la propiedad agrícola.

Sistema de la tenencia de la tierra y remuneración de la mano de obra en Colombia.

Estos sistemas de tenencia de la tierra y de remuneración de la mano de obra fueron clasificados por la "CEPAL" en la siguiente forma:

- 1º.—Medianas y grandes explotaciones;
- 2º.—Pequeñas explotaciones;
- 3º.—Sistema de aparcería;
- 4º.—Vivientes y agregados;
- 5º.—Trabajadores a brazo vuelto;
- 6º.—Colonos;
- 7º.—Trabajo asalariado".

En general podemos agregar que el análisis hecho por la Cepal en la cla-

sificación hecha, dejó constancia sobre el bajo nivel de vida del pueblo colombiano; la baja eficiencia de los trabajadores debido a sus precarias condiciones de vida ya que, a pesar de disponer de recursos naturales suficientes, no son explotados económicamente por la carencia de técnica, la **distribución del ingreso nacional en Colombia estaba condicionada en tal forma que el 41% del Ingreso Nacional quedaba en manos del 5% de la población**; y en cuanto a la eficiencia en la organización general, mala en cantidad y calidad.

La CEPAL (*) hizo también un análisis de la estructura de las explotaciones agropecuarias en Colombia, de acuerdo con su magnitud y solo pudo obtener datos para los Departamentos y calculó las explotaciones en unas 820.842; así elaboró el siguiente cuadro: (Página siguiente).

Ultimamente el Gobierno adelanta con éxito la realización de la Reforma Agraria, tendiente a equilibrar la desigualdad socio-económica y proporcionar al agricultor más apoyo oficial para conseguir un mejor nivel de vida y el aprovechamiento de tierras que por uno u otro motivo, hoy están sin utilizar.

El principal objetivo del Desarrollo Económico, es el mejoramiento del nivel de vida, que por la introducción de mejoras técnicas de producción determinan un ingreso más alto "per cápita" por la mayor productividad que ello trae y así tratar de disminuir el tremendo abismo que separa nuestras aspiraciones de las efectivas realizaciones.

El fomento de la agricultura, en el

(*) El Desarrollo Económico de Colombia - Cap. VII — **La Agricultura Colombiana** - CEPAL - 1955 Pág. 154/56.

ESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES	NUMERO DE EXPLOTACIONES		% Sobre	Area media	Area Total de	TOTAL
			el Total	per explot.	las explot.	% Sobre
				en Has.	(miles de Has.)	
Menores de	1 Ha.	112.090	13.66	0.5	56.0	0.25
De 1 a menos de	2 Ha.	156.000	19.00	1.5	234.0	1.03
De 2 " "	3 Ha.	69.480	8.46	2.5	173.7	0.76
De 3 " "	5 Ha.	121.810	14.83	4.0	487.2	2.14
De 5 " "	10 Ha.	136.510	16.63	7.5	1.023.8	4.51
De 10 " "	20 Ha.	94.040	11.46	15.0	1.410.6	6.22
De 20 " "	50 Ha.	71.441	8.70	35.0	3.500.4	11.02
De 50 " "	100 Ha.	29.943	3.65	75.0	2.245.7	9.90
De 100 " "	500 Ha.	25.072	2.05	300.0	7.521.6	33.15
De 500 " "	1.000 Ha.	2.902	0.35	750.0	2.176.5	9.59
De 1000 " "	2.500 Ha.	1.212	0.15	1.750.0	2.121.0	9.35
De 2500 " "	6.400 Ha.	283	0.03	4.450.0	1.259.0	5.55
De 6400 " "	8.000 Ha.	12	0.01	7.200.0	864.0	3.81
De 80000 " "	10.000 Ha.	15	0.01	9.000.0	135.0	0.60
De 10000 y Mayores		32	0.01	15.000.0	480.0	2.12
Totales		820.843	100.00		22.688.5	100.00

CUADRO RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS POR TAMAÑO

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES	NO. DE LAS EXPLOTACIONES		SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES	
	Cantidad	% del Total	Miles de hectáreas	% del Total
Total	820.842	55.97	950.9	4.18
Menos de 5 hectáreas	459.380	28.09	2.434.4	10.73
Más de 5 y menos de 20	230.550	12.35	4.746.1	20.92
Más de 20 y menos de 100	101.384	3.05	7.521.6	33.15
Más de 100 y menos de 500	25.072	0.54	7.035.5	31.02
500 y más hectáreas	4.456			
	100.00		22.688.5	100.00

estado en que se encuentra, implica sanciones y estímulos para los propietarios, lo cual constituye acción directriz del Estado; aún tenemos, con muy contadas excepciones, una agricultura primitiva en sus prácticas, que determina bajísima productividad, precisamente por la falta de tecnificación.

En la etapa de desarrollo industrial que estamos viviendo, es de gran importancia dar la mano al sector agropecuario para que el desequilibrio de

que hemos hablado y el abismo entre aspiraciones y realizaciones no se ahonde aún más, toda vez que hasta el momento se cuenta con la experiencia de las múltiples medidas tomadas y cuyo resultado no ha conseguido ninguno de los fines propuestos.

El progreso de nuestra agricultura estriba en una **mejor redistribución de las tierras**; en el **apoyo estatal** a los que quieran cultivarlas y no tengan los elementos de trabajo y en un **in-**

tenso plan educacional con todos los medios al alcance (Escuelas rurales, vocacionales, etc.), que prepare al campesino y le permita captar e introducir en sus trabajos los beneficios de la tecnología moderna.

Naturalmente el orden aconsejable y más lógico es el de dar primero instrucción; luego apoyo económico y por último, como consecuencia de la productividad, vendría en una forma paulatina la redistribución de las tierras, lo cual por el estatuto tradicionalista de nuestro pueblo, se convierte en el punto más delicado del problema.

En una Reforma Agraria priman dos aspectos: uno, **social** y otro, de **productividad**.

En México, país que marcó la pauta en este orden, se redistribuyeron las tierras con un gran sentido social; el pueblo se sintió satisfecho, pero qué pasó?... No se le dieron los medios para laborar sus parcelas. Así, este país que hacía unos años se autoabastecía de su producción agrícola, pasó a la condición de importador de esos productos en sumas considerables.

Para corregir los defectos, el ánimo ha sido el de considerar la reforma no como elemento de fraccionar los latifundios simplemente, sino como medio para lograr un rápido desarrollo. La intensificación de las Obras Públicas para lograr la incorporación de nuevas tierras productivas. Es decir que atendiendo a unos de los principios del Gasto Público, este sea generador, multiplicador de la inversión. México convencido de la importancia de su obra ha hecho cuantiosas inversiones, para conseguir la efectividad de sus planes.

Esta experiencia es digna de ser aprovechada en nuestro propio beneficio.

En cuanto a la realización de la distribución de las tierras es inobjetable la necesidad de expropiar terrenos, aspecto en el cual se presenta uno de

los mayores problemas al estudiarse la indemnización que podría hacerse por ellos. Aunque la Constitución ha consagrado el que podrán efectuarse expropiaciones sin indemnización, salta a la vista que a más de que prácticamente sería imposible cumplir los requisitos de carácter legal, también sería hasta cierto punto injusto. Luego solo queda en pie efectuar la expropiación pero con indemnización; de cómo ha de financiarse esa indemnización es otro problema que podría resolverse de la siguiente forma:

1º.—Por pago de contado con los recursos existentes, lo cual no es posible si se tiene en cuenta que uno de los principales problemas nacionales es la escasísima disponibilidad de capital.

2º.—Por emisiones del Banco de la República. Este sistema permitiría el pago de contado, pero constituiría un grave peligro para acentuar el desequilibrio económico pues sería un factor generador de una mayor inflación, que vendría a castigar más al sector menos favorecido económicamente.

3º.—Por emisión de bonos a los cuales se les daría prerrogativas y alicientes especiales. En este aspecto el Comité Nacional Agrario se pronunció lo cual considero necesario incluir el concepto emitido por el Secretario Ejecutivo de dicho comité quien al respecto manifestó: "En cuanto a la financiación de la Reforma se prevé en el proyecto, fuera de apropiaciones anuales de 100 millones de pesos y de otras entradas, en la emisión de mil millones de bonos agrarios de 30, 20 y 15 años de plazo, e intereses del 2%, 3% y 7% anual, respectivamente. Los primeros, para pagar la expropiación de tierras incultas a las que no pueda aplicarse la extinción del dominio de la Ley 200 de 1936; los segundos, para la expropiación de tierras insuficientemente

explotadas; y los terceros, para la explotación de predios cultivados debidamente.

La Reforma Agraria podía haberse efectuado con la legislación existente y en vigencia, sobre la materia.

b) Distribución de las tierras aprovechadas.

Colombia aunque con una industria en incipiente y pujante desarrollo, es un país esencialmente agrícola y ganadero y su problema económico está en razón directa con la falta de tecnificación y planeación de las mismas.

Una de las principales fallas, ha sido la falta de estudio para lograr el mejor aprovechamiento de las tierras y tenemos el caso concreto de la utilización de las mejores tierras agrícolas, en ganadería y las tierras aconsejables para ganadería en agricultura.

sejables para ganadería en agricultura.

(*) "La población activa agrícola en 1953 era de 2'214.600 personas aproximadamente y representaba el 54,3% de la población activa total. En los últimos 30 años se han venido produciendo cambios en la composición de la población activa del país, que han dado como resultado una pérdida en la importancia relativa del sector agropecuario. Durante 1953 esta población activa había producido 478 millones de jornadas, con un valor de 2.137 millones de pesos que se distribuirían en la forma que se indica en el cuadro VII-55".

(*) El Desarrollo Económico de Colombia - **La Agricultura Colombiana** - Cap. VII - CEPAL - 1955
Pág. 166/69.

COLOMBIA: DISTRIBUCION DE LAS JORNADAS DE TRABAJO EN LOS DIVERSOS CULTIVOS

Producción:	Millones de jornadas	Millones de pesos
Cultivos	208.1	786.0
Cuidado de praderas y ganado	178.9	734.7
Administración de las fincas	26.4	396.0
Llevada del producto al mercado	15.3	45.9
Miscelánea	18.2	70.9
Total producción	446.9	2.033.5
Inversión:		
Renovación de praderas	10.0	30.0
Otras Inversiones: habilitación de suelos, renovación y ampliación de plantaciones, etc.	21.0	73.5
Total Inversión	31.0	103.5
Total General	477.9	2.137.0

Fuente: CEPAL. Véase Apéndice II sobre determinación de los insumos.

“Como se ve, la mayor parte de las jornadas habrían sido empleadas en labores de producción y solo un pequeño porcentaje (6.5) por ciento dedicado a diversos trabajos de inversión. (Véase cuadro VII-55).

Una estimación de la capacidad potencial anual de trabajo que podría desarrollar la actual población agrícola activa lleva a la conclusión de que existiría un sobrante o mal aprovechamiento de la fuerza de trabajo. En efecto, como se aprecia en el cuadro VII-56 podría fluctuar entre un mínimo de 529 y un máximo de 621.5 millones”.

real de jornadas, se llega a la conclusión de que solo se estaría aprovechando el 90.4% de la capacidad potencial media disponible y apenas el 76.9 de la capacidad potencial máxima. (Véase cuadro VII-57). En otros términos, entre el 9.6 y el 23.1 por ciento —según los casos— de la fuerza potencial de trabajo de la población agrícola estaría ociosa e inaprovechada. Esto implica que un sector de la población, compuesto probablemente por asalariados, aparceros y propietarios minifundistas está afectado por desocupación temporal, mucho más grave que la que puede re-

CUADRO VII-56

COLOMBIA: ESTIMACION DE LA CAPACIDAD POTENCIAL DE TRABAJO EN LA POBLACION AGRICOLA ACTIVA a/

O C U P A C I O N	Población activa (Miles de personas)	DÍAS TRABAJADOS POR PERSONA AL AÑO		CAPACIDAD POTENCIAL ANUAL (En miles de jornadas)	
		Máximo	Media	Máximo	Media
Profesionales, Gerentes, Oficinistas	5	300	275	1.500	1.375
Trabajadores del transporte, artesanos, operarios, mecánicos, etc.	36	280	250	10.080	9.000
Agricultores y ganaderos independientes	945	300	275	283.500	259.875
Ayuda familiar	606	250	200	151.500	121.200
Empleados	19	290	250	5.510	4.750
Obreros	573	280	220	160.440	126.060
Otras formas de personal agropecuario	31	290	220	8.990	6.820
Totales	2.215			621.520	529.080

Fuente: CEPAL.

a/ Las estimaciones se hicieron con el concurso de funcionarios técnicos del Ministerio de Agricultura.

“De la comparación de las cifras sobre la capacidad potencial de trabajo con las correspondientes al insumo

flejar el promedio de 216 jornadas anuales por hombre ocupado, que resulta de comparar la población agrícola con el insumo real de trabajo humano medido en jornadas. El cuadro mencionado establece los grados de ocupación de la población activa

agrícola en relación, primero, con el año completo (de 365 días); segundo, con el promedio de jornadas por hombre activo, resultante de la máxima capacidad potencial estimada de la fuerza de trabajo disponible; y tercero, con el promedio de jornadas por hombre activo, resultante de la estimación de la capacidad potencial media de la fuerza de trabajo disponible.

23.6% respectivamente del territorio colombiano".

"La mayor parte de los terrenos utilizados en ganadería y particularmente en agricultura están ubicados en las divisiones político-administrativas denominadas departamentos que constituyen por tanto la parte más incorporada del país. Los demás suelos utilizados se encuentran en las divisiones

Cuadro VII-57
COLOMBIA: GRADO DE OCUPACION DE LA POBLACION AGRICOLA ACTIVA

	EN RELACION CON EL AÑO (365 DIAS)		EN RELACION CON EL PROMEDIO DE MAXIMA CAPACIDAD POTENCIAL		EN RELACION CON EL PROMEDIO DE CAPACIDAD POTENCIAL MEDIA	
	Número	%	Número	%	Número	%
Días trabajados	216	59.2	216	76.9	216	90.4
Días no trabajados	149	40.8	85	23.1	23	9.6
Total	365	100.0	281	100.0	239	100.0

Fuente: "CEPAL".

La superficie de Colombia es de (*) 1'838.432 kms² y según CEPAL: (**)

"De las 113.8 millones de hectáreas que comprende el área total de Colombia, solo 29.8 millones de hectáreas están ocupadas con cultivos y ganadería. Ello significa que apenas el 26.2% del territorio puede considerarse incorporado a la explotación agropecuaria. De la superficie incorporada, 2.9 millones de hectáreas están ocupadas con cultivos (anuales o permanentes) y 26.8 millones de hectáreas dedicadas a la ganadería (con pastos naturales o praderas artificiales). Las áreas destinadas al cultivo y a la ganadería representan el 2.6% y el

político-administrativas conocidas como Intendencias y Comisarias, que en conjunto cubren el 55% de la superficie territorial. Sobre ellos solo se pudo conseguir información de carácter global dada la falta de conocimiento que en general se tiene de las regiones que ocupan".

"Si del conjunto de los Departamentos se excluye el del Chocó, que constituye parte de una región de bosques no incorporada aún, se observa que los 15 restantes, que cubren una superficie de 46.4 millones de hectáreas, equivalente al 40.8% del área total del país, han incorporado a las actividades agropecuarias 21.5 millones de hectáreas, o sea, el 46.5% de la su-

(*) Cálculo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

(**) El Desarrollo Económico de Co-

perficie total que encierran. El Departamento del Chocó solo ha incorporado el 2.3%, unas 108 mil hectáreas en un total de más de 4.6 millones de hectáreas”.

“Las Intendencias y Comisarías comprenden 62.7 millones de hectáreas de las cuales se utiliza un 12.9%, o sea unos 8 millones de hectáreas. Prácticamente la totalidad de ellas está dedicada a la explotación ganadera y solo áreas muy pequeñas —50 mil hectáreas aproximadamente— a los cultivos”.

“La proporción más alta de superficie utilizada en relación con el área territorial de cada Departamento corresponde al Departamento del Atlántico, con un 88.5%. Le siguen los Departamentos de Caldas con 67.3%, Cundinamarca con 65.9% y Tolima con 64.7%”.

“Por el otro extremo —y excluyendo siempre al Chocó— los departamentos que utilizan una proporción menor de su área territorial son Bolívar: 36%; Cauca y Santander: 36.2%; Córdoba: 37.9%; Nariño: 39.3%; y Antioquia: 40.6%.

“Los demás departamentos acusan grados de utilización de sus áreas que fluctúan entre el 45% y el 57%.

“Llama poderosamente la atención la desproporción entre la superficie que se destina a los cultivos y la que se utiliza para la explotación ganadera. En efecto, de la superficie incorporada en todo el país a la explotación agropecuaria, un 90.3% está dedicado a la ganadería y solo un 9.7 se utiliza para los cultivos o agricultura propiamente tal”.

“Las cifras anteriores podrían llevar a la conclusión de que Colombia es un país fundamentalmente ganadero y secundariamente agrícola si los

valores de la producción de uno y otro sector no estuvieran demostrando justamente lo contrario, como se expone en otro lugar”.

De 14'446.580 (***) habitantes el 98% puebla los departamentos y el 2% restante las Intendencias y Comisarías.

c) **Tecnificación de la Agricultura.**

Este aspecto fundamental hace relación a los siguientes puntos que CEPAL en su informe ampliamente citado en esta tesis, analiza y que con su sola enunciación relieves su importancia. Tiene como fin, **acelerar, mejorar y acrecentar** la producción:

1 — **Mecanización**, que implica a más del proceso de sustitución de las primitivas herramientas por la maquinaria moderna (tractores, cosechadoras, pulverizadoras, desgranadoras, seleccionadoras, etc.), un conjunto de conocimientos y su aprendizaje para la adaptación cualitativa de la mano de obra.

2 — **Empleo de Abonos**, indispensables para proporcionar a las tierras (evitando su agotamiento) las sustancias químicas necesarias para una buena producción y que hasta ahora por ignorancia no se han empleado sino en muy baja proporción. La campaña educacional a este respecto debe ser intensa, máxime si se considera que Colombia está en capacidad de producir abonos químicos, aprovechando los residuos del petróleo; la pulpa del café; las basuras; los desperdicios de la ciudad, la destilación del carbón mineral y el estiércol del ganado.

3 — **Empleo de semillas mejoradas**. Este concepto hace relación, al campo propicio que se crea para que las semillas, a más de la selección previa a que deben ser sometidas, aceleren su fructificación adelantándose al proceso de la naturaleza.

(***) Cálculo Depto. Administrativo Nal. de Estadística.